

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo con garantía real Ref. 11001-40-03-036-2019-00956-00.

Téngase en cuenta que, tras poner en conocimiento de las partes el informe rendido por el Secuestre –Administrador Grupo Inmobiliario y Asesores de Seguros Ltda.– las partes guardaron silente conducta.

Así las cosas, por Secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 10 de noviembre de 2022 y envíese el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal para lo de su cargo.

Notifíquese,

A handwritten signature in blue ink that reads 'María Isabella Córdoba Páez'.

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **2 de febrero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*